



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN



**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 202041320300016971  
Fecha: 13-05-2020  
TRD: 4132.030.5.2.2071.001697  
Rad. Padre: 202041730100495272

ADRIANA DEL PILAR SALINAS DAZA  
Calle 5C # 26-49  
E-mail: [ceronpradojackeline2531@gmail.com](mailto:ceronpradojackeline2531@gmail.com)  
Teléfono: 315 764 2335  
Ciudad

ACUSE DE RECIBO	
Firma:	_____
Nombre legible:	_____
C.C:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Asunto: Concepto de uso del suelo No Permitido.

Cordial Saludo,

En atención a su petición con radicado 202041730100495272, mediante la cual solicita el concepto de uso del suelo para el predio identificado con número predial nacional 760010100070500220014000000014, ubicado en la Calle 80 # 9A-93, barrio Puerto Mallarino, para la actividad con código CIU 8513 "Educación básica primaria", esta Subdirección en el marco de sus competencias le informa lo siguiente:

De acuerdo con la normativa vigente, Acuerdo Municipal 0373<sup>1</sup> de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial POT), para las áreas de actividad urbana, identificadas en el Mapa N° 42 Áreas de Actividad, el predio identificado con número predial nacional 760010100070500220014000000014, se localiza en Área de Actividad Residencial Predominante, donde la actividad con código CIU 8513, asociada a equipamiento de educación, clasifica con condición (PC)= Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos, según el Anexo 4 Matriz CIU de usos del suelo urbanos.

El Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 0373 de 2014), en el artículo 233 define los equipamientos de educación como aquellos "destinados a la formación intelectual, la capacitación y la preparación de las personas para su desarrollo humano, cultural y social, en establecimientos de: educación superior, educación técnica y tecnológica, educación básica y media vocacional, educación no formal, y preescolar."

Conforme a las escalas establecidas para los equipamientos en el artículo 235 del POT y teniendo en cuenta las dimensiones del predio de su consulta, se puede desarrollar en él un equipamiento que clasifica como de escala local.

<sup>1</sup> Acuerdo 0373 de 1 diciembre de 2014, "Por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali"





EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS					
TIPO EQUIPAMIENTO	FACTOR	REGIONAL	URBANA	ZONAL	LOCAL
Educación	Área construida	> 24.001 m <sup>2</sup>	>10.001 a 24.000 m <sup>2</sup>	2.001 a 10.000 m <sup>2</sup>	<2.000 m <sup>2</sup>

Respecto al criterio de localización de los equipamientos, el artículo 237 del POT establece lo siguiente:

1. Respecto a accesibilidad:
  - a. Equipamientos de escala regional y urbana: sobre vías de la malla vial arterial principal o secundaria.
  - b. Los equipamientos de salud de escalas regional y urbana deberán contar como mínimo con tres (3) accesos independientes al equipamiento.
  - c. Equipamientos de escala zonal: sobre vías secundarias o colectoras.
  - d. Equipamiento de escala local: sobre vías secundarias, colectoras, y locales frente a parques, plazas y plazoletas.
2. En relación con las Áreas de Actividad:
  - a. En las Áreas de Actividad Residencial Neta y Residencial Predominante solo se permite la localización de equipamientos colectivos de escala zonal y local.
  - b. En las Áreas de Actividad Mixta e Industrial se permite la localización de equipamientos colectivos de servicios urbanos básicos, conforme con lo establecido en la matriz de usos urbana.
  - c. Para cementerios, se debe dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 1447 de 2009 y 0909 de 2008.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud de lo estipulado por el POT (Acuerdo Municipal 0373 de 2014), el predio se localiza sobre una vía jerarquizada como Vía Local (Calle 80), por lo cual al ser un equipamiento de escala local, con frente a una vía local, NO cumple con lo establecido por el literal d, numeral 1, del artículo 237, por cuanto no tiene frente a parque, plaza o plazoleta.

Por tanto las actividades con código CIU 8513 "Educación básica primaria", clasifican con concepto NO PERMITIDO en el predio ubicado en la Calle 80 # 9A-93.

Atentamente,

HUGO HERNÁN MILLÁN OROZCO

Subdirector

Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Proyectó: Fernando Lesmes Díaz. Contratista SEPOU. #P  
Revisó: Ana María Herrera Zapata – Contratista SEPOU. MMH

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)

2 de 2



CO - DC - CER997615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11  
Teléfono: +57 (2) 6686663 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS Centro Operativo : PO.CALI Orden de servicio: 13483127		Fecha Pre-Admisión: 21/05/2020 10:01:44		YG256779485CO	
7777 459	Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI - ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI Dirección: AVENIDA 2 NORTE NO. 10-70 NIT/C.C.T.: 890399011 Referencia: 202041320300016971 Teléfono: 8617041 Código Postal: 760045488 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777455	Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada		C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
	Destinatario Nombre/ Razón Social: ADRIANA DEL PILAR SALINAS DAZA Dirección: CALLE 5C No. 26-48 Tel: Código Postal: 760043192 Código Operativo: 7777455 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA	Firma nombre y/o sello de quien recibe: '22 MAY 2020 C.C. Tel: Hora:		7777 455 PO.CALI OCCIDENTE	
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.184	Dice Contener: Xiomara Andrade Romaine REGYS cliente: PLANEACION-SEPOU RECIBIDO 22 MAY 2020		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: Jorge S. Pemon C.C. 10.695.797 Juan Ramírez C.C. 16.822.741		
77774557777459YG256779485CO 					

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co